

Tema IV: Realización de la sinodalidad: sujetos, estructuras, procesos y acontecimientos.

1. En la Iglesia universal.
2. En la iglesia particular o diócesis.
3. En la comunidad parroquial y unidades pastorales.

(pp. 93-132)

Objetivo: El objetivo es doble: por un lado, se trata de conocer y experimentar modos participativos de ejercer la responsabilidad tanto en el anuncio del Evangelio como en el compromiso de construir una Iglesia y un mundo más hermosos y habitables; y por otro, se trata de examinar cómo se viven en la Iglesia la responsabilidad y el poder, así como las estructuras con las que se gestionan y ver si están acordes o no con el Evangelio.

1. Una pregunta fundamental nos cuestiona, impulsa y acompaña, ¿cómo se realiza hoy a diversos niveles, desde el local al universal, ese “caminar juntos” que permite a la Iglesia anunciar el Evangelio, de acuerdo a la misión que le fue confiada, y qué pasos nos invita a dar el Espíritu para crecer como Iglesia sinodal? Afrontar juntos esta cuestión exige disponerse a la escucha del Espíritu Santo que, como el viento “sopla donde quiere, oyes su voz pero no sabes de donde viene ni a donde va” (Jn 3,8) permaneciendo abiertos a las sorpresas que ciertamente preparará para nosotros en el camino. Es cierto, sin embargo, que así como a nivel universal la Iglesia viene realizando sínodos y concilios con diversos acentos, las iglesias locales cuentan con sus órganos de comunión y corresponsabilidad así como las comunidades parroquiales tienen sus sencillas estructuras de funcionamiento y participación. Es bueno y saludable que conozcamos y revisemos, sobre todo, aquellas que nos conciernen.

2. Pero la sinodalidad no es solo un estilo, un *modus vivendi et operandi*, sino que además designa y afecta aquellas estructuras y procesos eclesiales en los que se expresa de forma institucional la naturaleza de la Iglesia en los distintos niveles de su realización: a nivel universal, como decimos, por medio de concilios ecuménicos, sínodos de obispos, colegio de cardenales que asisten al Obispo de Roma; a nivel nacional y/o regional por medio de conferencias episcopales, concilios particulares; a nivel local por medio de sínodo diocesano, consejo episcopal, consejo presbiteral, consejo pastoral, colegio de consultores, consejo de asuntos económicos, colegio de arciprestes, asamblea diocesana; a nivel parroquial por medio de consejo pastoral, junta de economía, asamblea parroquial, equipos de catequistas, de animadores de liturgia, de servidores de la caridad, etc.

3. En continuidad con los últimos Pontífices, el Papa Francisco señala que el primer ejercicio de la sinodalidad se debe dar en el ámbito de la iglesia particular, que se expresa en la actividad de los presbíteros y los laicos llamados a colaborar con el Obispo para el bien de toda la comunidad eclesial. Pero, además, el Código de Derecho Canónico dedica amplio espacio a lo que usualmente se llaman “organismos de comunión” en la iglesia particular y que hemos citado en el número anterior. Solamente en la medida que dichos organismos permanecen conectados con lo “bajo” y parten de la gente, de los problemas de cada día, puede comenzar a tomar forma una iglesia sinodal: tales instrumentos, que algunas veces proceden con desánimo, deben ser valorizados como ocasión de escucha y participación (Cfr. Francisco, *Discurso 50 aniversario*).

Preguntas para la reflexión personal y el diálogo en grupo:

A. ¿Conoces bien los llamados “organismos de comunión” de nuestra iglesia diocesana? ¿Estás de acuerdo con su funcionamiento? ¿Por qué?

B. Si entre los componentes del grupo alguien ha participado o participa en alguno de dichos organismos, puede exponer su experiencia y expresar desde ella qué les falta y qué les sobra para ser más y mejor efectivos.

C. ¿Cómo se vive la responsabilidad y el poder en la comunidad parroquial o unidad de acción pastoral a la que sirves? ¿Las estructuras con las se gestionan están de acuerdo con el Evangelio? ¿Qué habría que hacer para mejorar su funcionamiento?